

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 ENE. 2026

**VISTO:** la invitación recibida por el Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de realizar una Visita de Estado a la República Popular China;

**RESULTANDO:** que la referida Visita se llevará a cabo en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, del 1° al 7 de febrero de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que en consecuencia procede designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, entre los días 29 de enero y el 8 de febrero de 2026;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Beijing, República Popular China, del señor Presidente de la República Prof. Yamandú Orsi, de acuerdo a la Escala de Viáticos de las Naciones Unidas, asciende a la suma de USD 295 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco), que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), equivale a USD 413 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece) diarios, lo que da un total de USD 2.891 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos noventa y uno), por los días 29 de enero al 4 de febrero de 2026;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Shanghai, República Popular China, del señor Presidente de la República Prof. Yamandú Orsi, de acuerdo a la Escala de Viáticos de las Naciones Unidas, asciende a la suma de USD 257 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete), que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), equivale a USD 359,80 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y nueve con 80/100) diarios, lo que da un total de USD 1.439,20 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y nueve con 20/100);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que corresponde dictar el acto administrativo de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, entre los días 29 de enero y el 8 de febrero de 2026, al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar de una Visita de Estado a dicha República.

2°.- Otórgase al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi 7 (siete) días de viático en la ciudad de Beijing, República Popular China por un importe de USD 413 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece) diarios, y cuatro (cuatro) días de viático en la ciudad de Shanghai, República Popular China por un importe de USD 359,80 (dólares estadounidense trescientos cincuenta y nueve con 80/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

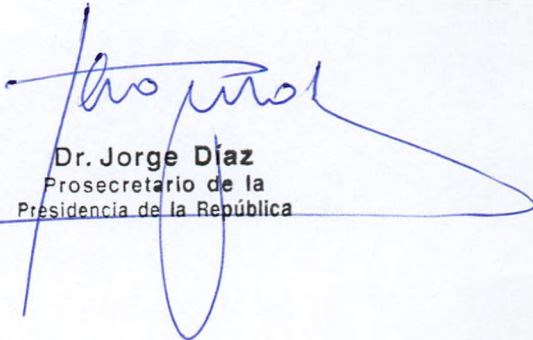
Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo-San Pablo-Madrid-Beijing-Shanghai-Londres-San Pablo-Montevideo, asciende a la suma total de USD 11.025 (dólares estadounidenses once mil veinticinco), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante de la presente Resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República